



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

*Buenos Aires 30 de Octubre de 2018*

**RES. PRESIDENCIA N° 973 /2018**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009015-4/2018, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Francisco Quintana solicita la prórroga de la adscripción de la agente Elvira Ofelia Montes.

Que el mencionado pedido está motivado en la solicitud de la Diputada María Rosa Muiños, quien considera necesario contar con la citada agente para el desarrollo de tareas de asesoramiento y elaboración de proyectos en temas vinculados a la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana.

Que la agente Montes se encuentra designada como Oficial Notificador (ON) en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Dirección de Diligenciamientos del Consejo, conforme Resolución Presidencia N°44/12.

Que mediante Res. Presidencia N° 1189/2017 se le prorrogó la adscripción a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 2 de Octubre de 2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción a la agente Elvira Ofelia Montes, Legajo N° 2057, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 1189/17 y hasta el 2 de Octubre de 2019, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Legislatura de la Ciudad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 973 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires